



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE CUNDINAMARCA**

Radicación: 25000-31-07-01-2015-00032

Asunto: Avoca el conocimiento del requerimiento de extinción de dominio

Bogotá D.C., treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015)

De conformidad con el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se avoca por competencia el conocimiento de la presente causa, allegada por la fiscalía con requerimiento de extinción de dominio frente al inmueble ubicado en la carrera 9 No. 5A-34/42 de Leticia (Amazonas).

En consecuencia, por el centro de servicios notifíquese a los sujetos e intervinientes del inicio del juicio, siguiendo las previsiones del 138 y siguientes de la citada ley.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MARIO ANTONIO AMADO DUEÑAS
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE CUNDINAMARCA
EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

**A LOS TITULARES DE DERECHO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE
ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**

Para que comparezcan a este Juzgado, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **25000-31-07-001-2015-00032** (Sumario de la Fiscalía (13.367), en el cual, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca, con sede en Bogotá, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de Extinción de Dominio, siendo afectado(a) los señores(as) **DELFINO AMARINGO CULQUI, ANTONIO AMARINGO CULQUI, JULIA LETICIA AMARINGO CULQUI, EUSEBIA AMARINGO CULQUI Y TERESITA AMRINGO CULQUI** AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, FISCALÍA EXTINCIÓN DE DOMINIO Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, así como a los **terceros indeterminados**.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 30 de diciembre de 2015, en donde resultó vinculado el siguiente bien:

**BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 No 5ª-34/42 LETICIA AMAZONAS
MATRICULA INMOBILIARIA 400-8664**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la página Web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, por el término de cinco (5) días hábiles así:

SE FIJA: 25 DE ABRIL DE 2016 A LAS 8:00 A.M.
SE DESFIJA: 29 DE ABRIL DE 2016 A LAS 5:00 P.M.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

TERMINO DE TRES DIAS INICIA 3 DE MAYO DE 2016
TERMINO DE TRES DIAS FINALIZA 5 DE MAYO DE 2016


BEATRIZ ELENA MARÍN DUQUE
SECRETARIA CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E)